



RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0301/2019

ANTOFAGASTA,

09 DIC 2019

VISTOS:

1. La solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA"), realizada por el señor Mario Lenin Arturo Corvalán Neira, en representación de Gestión Integral de Residuos GEOBARRA EXINS S.A., en relación al proyecto "**Gestión Integral de Manejo de Residuos No Peligrosos y Peligrosos**" mediante Carta s/n, recepcionada el 19 de Julio de 2019, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta").
2. La carta D.R. N° 0223/2019 de fecha 24 de julio de 2019 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta s/n recepcionada con fecha 16 de septiembre de 2019 en el SEA Antofagasta, mediante la cual el proponente, acompaña los antecedentes solicitados en el Vistos 2.
4. La carta D.R. N° 0292/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones al Proponente, respecto de la consulta pertinencia del Vistos 1.
5. La Carta s/n de fecha 26 de noviembre de 2019, recepcionada en fecha 28 de noviembre de 2019 en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, mediante la cual, el Proponente desiste de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
6. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 7/2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA° 119046/280/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, que nombra al Director Regional de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Carta s/n de fecha 26 de noviembre de 2019, recepcionada en fecha 28 de noviembre de 2019, en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, remitida por el señor Mario

Barra Diaz, en representación de Gestión Integral de Residuos GEOBARRA EXINS S.A., manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos, de la presente Resolución.

2. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “**Gestión Integral de Manejo de Residuos No Peligrosos y Peligrosos**” presentado por el señor Mario Barra Diaz, en razón de lo informado expresamente por el proponente ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Ramón Guajardo Perines
Ramón Guajardo Perines
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta.

NMM
NMM/nmm

Distribución:

- Atte. Señor Mario Barra Diaz. Dirección: Ruta 5, Km 106, Cale de Servicio N° 395; Sector El retiro-Rosario, Comuna de Rengo, O'Higgins, Mail: info@geobarra.cl Teléfono: (72) - 2522143
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta/ N° GD. 17924